



FACTURA No. 78134

ESCRITURA No. 2014-17-01-10-P

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

PAULA MOSLER WAGNER Y VALERIA ALEXANDRA CALLE

MOSLER

A FAVOR DE:

MARIA PRICELA SANTANA PONCE Y JUAN SEBASTIAN CHAVES

TORRES

CUANTÍA: 400.00,

DI: 3 Copias

&* &* MC &* &

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día dos de julio del dos mil catorce, ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Décimo del Cantón Quito, Comparecen a la celebración y suscripción de esta Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la Compañía "INMOSLER CIA. LTDA.", las siguientes personas: Paula Mosler Wagner, de estado civil

divorciada y Valeria Calle Mosler, de estado civil divorciada; parte a la que para efectos del presente contrato se los podrá llamar por sus nombres o simplemente "LOS CEDENTES"; y, por otra parte los señores Maria Pricela Santana Ponce de estado civil soltera y Juan Sebastian Chaves Torres, de estado civil casado; parte a la que para efectos del presente contrato se los podrá llamar por sus nombres o simplemente "LOS CESIONARIOS".- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de que me exhibieron sus cédulas de ciudadanía que en fotocopias autenticadas por mí, se agregan a este instrumento; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura por una parte y en calidad de CEDENTES: las señoras: Paula Mosler Wagner y Valeria Calle Mosler, debidamente autorizados por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía "INMOSLER CIA. LTDA.", celebrada el veinte y cinco (25) de abril del año dos mil catorce, cuya copia certificada se adjunta a la presente como documento habilitante y por otra parte como CESIONARIOS los señores Maria Pricela Santana Ponce y Juan Sebastian Chaves Torres; por sus propios y personales derechos.-Los Comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante Escritura Pública de Constitución celebrada en la ciudad de Quito con fecha, catorce (14) de enero del año dos mil diez, ante el

[illegible]

NOMBRE DEL CEDENTE	NOMBRE DEL CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS
Paula Mosler Wagner	Maria Pricela Santana Ponce	200
Valeria Calle Mosler	Juan Sebastian Chaves Torres	200
TOTAL DE PARTICIPACIONES CEDIDAS		400

1 El cuadro de participaciones queda conformado según el siguiente
2 detalle:

SOCIOS	TOTAL PARTICIPACIONES
Maria Pricela Santana Ponce	200
Juan Sebastian Chaves Torres	200
TOTAL DE PARTICIPACIONES	400

3 **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Por su parte, los CESIONARIOS aceptan la
4 cesión de participaciones que se realiza por medio de la presente
5 escritura y declaran que no tienen ningún reclamo que formular a los
6 CEDENTES. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Documentos
7 habilitantes: Se adjunta para que formen un solo cuerpo con esta
8 escritura, los siguientes documentos.- 1) Nombramiento de Gerente
9 General y representante legal de INMOSLER CIA. LTDA 2) Copia del
10 Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
11 compañía INMOSLER CIA. LTDA. **SEPTIMA: INSCRIPCION.-** la
12 presente escritura pública debiera ser inscrita en el Registro Mercantil
13 del canton Quito, debiendo notificarse con la misma a la
14 Superintendencia de Compañías. Usted Señor Notario se servirá
15 agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes para la
16 plena validez de este documento. **(HASTA AQUI LA MINUTA).-** Los
17 comparecientes ratifican la minuta inserta, que se halla firmada por el



1 Abogado Dennis Daniel Abril Ortiz, Abogado con matrícula profesional
2 número diecisiete dos mil ocho setescientos cincuenta (17-2008-750), del
3 Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente
4 escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue
5 a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en
6 unidad de acto, incorporándose al protocolo de la Notaría, de todo lo que
7 doy fe.-

8
9 *Paula Mosler*
10 **PAULA MOSLER WAGNER**

11 **C.C. No. 1701362301**

12 *Valeria Calle*
13 **VALERIA ALEXANDRA CALLE MOSLER**

14 **C.C. No. 1709598526**

15 *Juan*
16 **JUAN SEBASTIAN CHAVES TORRES**

17 **C.C. No. 171675110-0**

18 *Maria Pricela*
19 **MARIA PRICELA SANTANA PONCE**

20 **C.C. No. 130051981-4**

21
22 *Diego Almeida M.*
23 **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**

24 **Notario Décimo del Cantón Quito**
25



[Handwritten mark]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA **130051981-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
SANTANA PONCE MARIA PRICELA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI JUNIN JUNIN

FECHA DE NACIMIENTO 1954-05-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

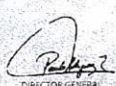


INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SANTANA MARINO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PONCE MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-03-26
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-03-26

E11131112



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

038 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

038 - 0022 **1300519814**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
SANTANA PONCE MARIA PRICELA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	INAKUITO	
QUITO		2
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



INMOSLER CIA LTDA

Quito-Ecuador

ACTA No. 001-2014 DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS.

En la ciudad de Quito a los 25 días del mes de abril de 2014, en virtud de la convocatoria efectuada el 14 de abril de 2014 por la Sra. Paula Mosler Wagner, mediante oficio S/N de fecha 14 de abril, se reunieron en Junta General de Socios con carácter extraordinario e universal, los siguientes socios:

NOMBRE DEL SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR SUSCRITO	VALOR PAGADO	PORCENTAJE
MOSLER WAGNER PAULA	200	200,00	200,00	50,00%
CALLE MOSLER VALERIA ALEXANDRA	200	200,00	200,00	50,00%
TOTAL	400	400,00	400,00	100,00%

Con el objeto de desarrollar el siguiente orden del día el mismo que se procede a dar lectura:

1. Llamado a Lista y verificación del Quórum
2. Elección de presidente y secretario de la reunión.
3. Cesión de participaciones
4. Aprobación del acta

Puesto a discusión el orden del día, fue aprobado por unanimidad.

Instalada la reunión de manera unánime y de conformidad a los estatutos de la compañía que se encuentra en la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera el 14 de enero del dos mil diez de la resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.000470.

emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha cinco (5) de febrero del dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Febrero del dos mil diez; los socios resolvieron:

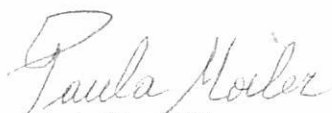
1.- Que existe el Quórum del 100 % de los socios para deliberar y decidir conforme a la ley y estatutos una vez que se ha llamado a la lista y se ha constatado los presentes.

2.- Elegir por unanimidad a Valeria Alexandra Calle Mosler con C.C. 1709598526 como Presidente de la reunión y a la señora Marcia Cecilia Suasnavas Vaca con C.C. 1706305305 como secretaria AD-HOC.

3- La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de "INMOSLER CIA. LTDA.", de manera unánime resuelve el punto 3 del orden del día aprobando y realizando la sesión de participaciones de la siguiente forma: La Señora Paula Mosler Wagner en calidad de CEDENTE, transfiere a favor del CESIONARIO, Señora María Pricela Santana Ponce DOSCIENTAS PARTICIPACIONES valoradas en UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1,00) cada una. La señora Valeria Calle Mosler en calidad de CEDENTE, transfiere a favor del CESIONARIO, señor Juan Sebastián Chaves Torres DOSCIENTAS PARTICIPACIONES valoradas en UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1,00) cada una.- Los CEDENTES declaran expresamente que transfieren las participaciones cedidas sin reserva de ninguna clase y que no tiene ningún reclamo que formular por este concepto a los CESIONARIOS, a quienes se les solicitará procedan a cancelar los valores correspondientes por las participaciones cedidas previa la formalización de dicha cesión.

5.- Agotado el orden del día se levanta la sesión previa lectura y aprobación del acta, en todas y cada una de sus partes.

Se levanta la sesión a las 16h00 del 25 de abril del 2014.



Sra. Paula Mosler Wagner

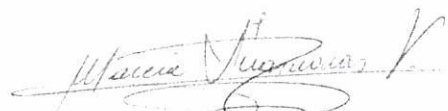
GERENTE GENERAL



Sra. Valeria Alexandra Calle Mosler

PRESIDENTA

CERTIFICO:

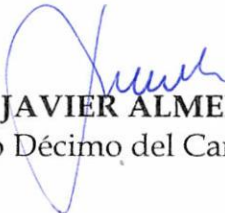


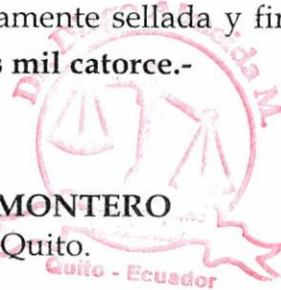
Sra. Marcia Cecilia Suasnavas Vaca

SECRETARIA AD-HOC

Se otorgó ante mi **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**,
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero
esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada,
en Quito a veinte y dos (22) de Julio del año dos mil catorce.-




DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.



Notaría Trigesima Séptima

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOSLER CIA. LTDA., celebrada el 14 de enero del 2010, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la CESIÓN DE PARTICIPACIONES; QUE OTORGAN: PAULA MOSLER WAGNER Y VALERIA ALEXANDRA CALLE MOSLER; A FAVOR DE: MARIA PRICELA SANTANA PONCE Y JUAN SEBASTIAN CHAVES TORRES, mediante escritura pública celebrada el 02 de julio del 2014, ante el Notario Décimo del Cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida Montero.- Quito, a veintitrés de julio del dos mil catorce.-

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.



Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito- Ecuador

**ESPACIO
EN
BLANCO**



**TRÁMITE NÚMERO: 46785****REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	30191
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	699
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1701362301	MOSLER WAGNER PAULA	Quito	CEDENTE	Divorciado
1709598526	CALLE MOSLER VALERIA ALEXANDRA	Quito	CEDENTE	Divorciado
1716751100	CHAVES TORRES JUAN SEBASTIAN	Quito	CESIONARIO	Casado
1300519814	SANTANA PONCE MARIA PRICELA	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	02/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOSLER CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE FEBRERO DE 2010, TOMO: 141.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014


AB. MIGUEL ALEJANDRO NAVARRETE ASTUDILLO - SUBROGANTE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





1
2
3
4 **FACTURA No.** 78134
5

6 **ESCRITURA No. 2014-17-01-10-P**
7

8 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

9 **QUE OTORGAN:**
10

11 **PAULA MOSLER WAGNER Y VALERIA ALEXANDRA CALLE**

12 **MOSLER**
13

14 **A FAVOR DE:**
15

16 **MARIA PRICELA SANTANA PONCE Y JUAN SEBASTIAN CHAVES**

17 **TORRES**
18

19 **CUANTÍA: 400.00,**
20

DI: 3 Copias

21 **&* &* MC &* &**
22

23 En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
24 Ecuador, hoy día dos de julio del dos mil catorce, ante mí, DOCTOR
25 DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Décimo del Cantón
26 Quito, Comparecen a la celebración y suscripción de esta Escritura
27 Pública de Cesión de Participaciones de la Compañía "INMOSLER CIA.
28 LTDA.", las siguientes personas: Paula Mosler Wagner, de estado civil

divorciada y Valeria Calle Mosler, de estado civil divorciada; parte a la que para efectos del presente contrato se los podrá llamar por sus nombres o simplemente "LOS CEDENTES"; y, por otra parte los señores Maria Pricela Santana Ponce de estado civil soltera y Juan Sebastian Chaves Torres, de estado civil casado; parte a la que para efectos del presente contrato se los podrá llamar por sus nombres o simplemente "LOS CESIONARIOS".- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de que me exhibieron sus cédulas de ciudadanía que en fotocopias autenticadas por mí, se agregan a este instrumento; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura por una parte y en calidad de CEDENTES: las señoras: Paula Mosler Wagner y Valeria Calle Mosler, debidamente autorizados por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía "INMOSLER CIA. LTDA.", celebrada el veinte y cinco (25) de abril del año dos mil catorce, cuya copia certificada se adjunta a la presente como documento habilitante y por otra parte como CESIONARIOS los señores Maria Pricela Santana Ponce y Juan Sebastian Chaves Torres; por sus propios y personales derechos.-Los Comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante Escritura Pública de Constitución celebrada en la ciudad de Quito con fecha, catorce (14) de enero del año dos mil diez, ante el

[illegible]

NOMBRE DEL CEDENTE	NOMBRE DEL CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS
Paula Mosler Wagner	Maria Pricela Santana Ponce	200
Valeria Calle Mosler	Juan Sebastian Chaves Torres	200
TOTAL DE PARTICIPACIONES CEDIDAS		400

1 El cuadro de participaciones queda conformado según el siguiente
2 detalle:

SOCIOS	TOTAL PARTICIPACIONES
Maria Pricela Santana Ponce	200
Juan Sebastian Chaves Torres	200
TOTAL DE PARTICIPACIONES	400

3 **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Por su parte, los CESIONARIOS aceptan la
4 cesión de participaciones que se realiza por medio de la presente
5 escritura y declaran que no tienen ningún reclamo que formular a los
6 CEDENTES. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Documentos
7 habilitantes: Se adjunta para que formen un solo cuerpo con esta
8 escritura, los siguientes documentos.- 1) Nombramiento de Gerente
9 General y representante legal de INMOSLER CIA. LTDA 2) Copia del
10 Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
11 compañía INMOSLER CIA. LTDA. **SEPTIMA: INSCRIPCION.-** la
12 presente escritura pública debiera ser inscrita en el Registro Mercantil
13 del canton Quito, debiendo notificarse con la misma a la
14 Superintendencia de Compañías. Usted Señor Notario se servirá
15 agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes para la
16 plena validez de este documento. **(HASTA AQUI LA MINUTA).-** Los
17 comparecientes ratifican la minuta inserta, que se halla firmada por el



1 Abogado Dennis Daniel Abril Ortiz, Abogado con matrícula profesional
2 número diecisiete dos mil ocho setescientos cincuenta (17-2008-750), del
3 Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente
4 escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue
5 a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en
6 unidad de acto, incorporándose al protocolo de la Notaría, de todo lo que
7 doy fe.-

8
9 *Paula Mosler*
10 **PAULA MOSLER WAGNER**

11 **C.C. No. 1701362301**

12 *Valeria Calle*
13 **VALERIA ALEXANDRA CALLE MOSLER**

14 **C.C. No. 1709598526**

15 *Juan*
16 **JUAN SEBASTIAN CHAVES TORRES**

17 **C.C. No. 171675110-0**

18 *Maria Pricela*
19 **MARIA PRICELA SANTANA PONCE**

20 **C.C. No. 130051981-4**

21
22 *Diego Almeida M.*
23 **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**

24 **Notario Décimo del Cantón Quito**
25



[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA **130051981-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
SANTANA PONCE MARIA PRICELA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI JUNIN JUNIN

FECHA DE NACIMIENTO 1954-05-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera



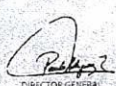

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SANTANA MARINO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PONCE MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-03-26
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-03-26

E1113H112

00058326




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

038 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

038 - 0022 **1300519814**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
SANTANA PONCE MARIA PRICELA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	INÁQUITO	
QUITO		2
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



INMOSLER CIA LTDA

Quito-Ecuador

ACTA No. 001-2014 DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS.

En la ciudad de Quito a los 25 días del mes de abril de 2014, en virtud de la convocatoria efectuada el 14 de abril de 2014 por la Sra. Paula Mosler Wagner, mediante oficio S/N de fecha 14 de abril, se reunieron en Junta General de Socios con carácter extraordinario e universal, los siguientes socios:

NOMBRE DEL SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR SUSCRITO	VALOR PAGADO	PORCENTAJE
MOSLER WAGNER PAULA	200	200,00	200,00	50,00%
CALLE MOSLER VALERIA ALEXANDRA	200	200,00	200,00	50,00%
TOTAL	400	400,00	400,00	100,00%

Con el objeto de desarrollar el siguiente orden del día el mismo que se procede a dar lectura:

1. Llamado a Lista y verificación del Quórum
2. Elección de presidente y secretario de la reunión.
3. Cesión de participaciones
4. Aprobación del acta

Puesto a discusión el orden del día, fue aprobado por unanimidad.

Instalada la reunión de manera unánime y de conformidad a los estatutos de la compañía que se encuentra en la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera el 14 de enero del dos mil diez de la resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.000470.

emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha cinco (5) de febrero del dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Febrero del dos mil diez; los socios resolvieron:

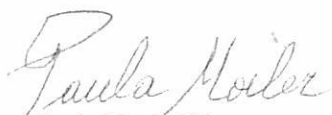
1.- Que existe el Quórum del 100 % de los socios para deliberar y decidir conforme a la ley y estatutos una vez que se ha llamado a la lista y se ha constatado los presentes.

2.- Elegir por unanimidad a Valeria Alexandra Calle Mosler con C.C. 1709598526 como Presidente de la reunión y a la señora Marcia Cecilia Suasnavas Vaca con C.C. 1706305305 como secretaria AD-HOC.

3- La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de "INMOSLER CIA. LTDA.", de manera unánime resuelve el punto 3 del orden del día aprobando y realizando la sesión de participaciones de la siguiente forma: La Señora Paula Mosler Wagner en calidad de CEDENTE, transfiere a favor del CESIONARIO, Señora María Pricela Santana Ponce DOSCIENTAS PARTICIPACIONES valoradas en UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1,00) cada una. La señora Valeria Calle Mosler en calidad de CEDENTE, transfiere a favor del CESIONARIO, señor Juan Sebastián Chaves Torres DOSCIENTAS PARTICIPACIONES valoradas en UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1,00) cada una.- Los CEDENTES declaran expresamente que transfieren las participaciones cedidas sin reserva de ninguna clase y que no tiene ningún reclamo que formular por este concepto a los CESIONARIOS, a quienes se les solicitará procedan a cancelar los valores correspondientes por las participaciones cedidas previa la formalización de dicha cesión.

5.- Agotado el orden del día se levanta la sesión previa lectura y aprobación del acta, en todas y cada una de sus partes.

Se levanta la sesión a las 16h00 del 25 de abril del 2014.



Sra. Paula Mosler Wagner

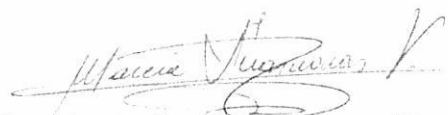
GERENTE GENERAL



Sra. Valeria Alexandra Calle Mosler

PRESIDENTA

CERTIFICO:

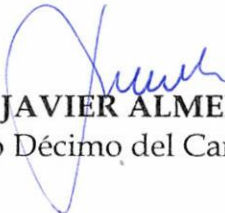


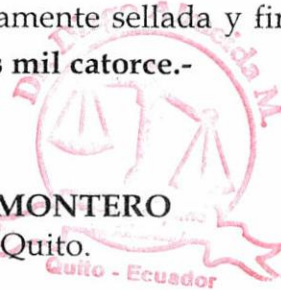
Sra. Marcia Cecilia Suasnavas Vaca

SECRETARIA AD-HOC

Se otorgó ante mi **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**,
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero
esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada,
en Quito a veinte y dos (22) de Julio del año dos mil catorce.-




DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.



Notaría Trigesima Séptima

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOSLER CIA. LTDA., celebrada el 14 de enero del 2010, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la CESIÓN DE PARTICIPACIONES; QUE OTORGAN: PAULA MOSLER WAGNER Y VALERIA ALEXANDRA CALLE MOSLER; A FAVOR DE: MARIA PRICELA SANTANA PONCE Y JUAN SEBASTIAN CHAVES TORRES, mediante escritura pública celebrada el 02 de julio del 2014, ante el Notario Décimo del Cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida Montero.- Quito, a veintitrés de julio del dos mil catorce.-

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.



Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito- Ecuador

**ESPACIO
EN
BLANCO**





TRÁMITE NÚMERO: 46785

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	30191
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	699
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1701362301	MOSLER WAGNER PAULA	Quito	CEDENTE	Divorciado
1709598526	CALLE MOSLER VALERIA ALEXANDRA	Quito	CEDENTE	Divorciado
1716751100	CHAVES TORRES JUAN SEBASTIAN	Quito	CESIONARIO	Casado
1300519814	SANTANA PONCE MARIA PRICELA	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	02/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOSLER CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE FEBRERO DE 2010, TOMO: 141.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014


AB. MIGUEL ALEJANDRO NAVARRETE ASTUDILLO - SUBROGANTE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

